

**CIRCULAR CNV/DRC N° 021/2023**

**PARA CASAS DE BOLSA INSCRIPTAS EN LA COMISION NACIONAL DE VALORES  
REF.: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PERIÓDICA ANUAL Y TRIMESTRAL**

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Mercado de Valores - *Resolución CNV CG N° 35/23 de fecha 09 de febrero de 2023*- en cuanto a la remisión de la Documentación Periódica Trimestral y Anual, según lo establecido en el **Título 3, Capítulo 9, Artículo 12º. Forma de presentación y Firma electrónica cualificada para documentos específicos**, se aclara que la dirección de correo electrónico a través de la cual deben ser remitidas las documentaciones antes mencionadas, es la siguiente: **estadosfinancieros@cnv.gov.py**

Se señala igualmente la forma de transmisión del correo con la documentación a remitir:

-Archivo adjunto denominado de la siguiente forma: “Denominación social de la Casa de Bolsa (xxx) seguido del período y año (Mes 20xx)”.

-Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo electrónico.

En el mismo correo, se dará acuse de recepción de lo enviado, al remitente. De existir algún inconveniente para la transmisión electrónica, por parte de las entidades obligadas a la remisión de la información, la misma deberá ser remitida en medio magnético, nota mediante a través de Mesa de Entrada de la Comisión Nacional de Valores.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control.

Asunción, 09 de mayo de 2023.

**DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL**